



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.764/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.387/20 de 27 de Marzo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 15/20, denominada "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio**", ID 3447-27-LR20; Memorándum N° 980/2020 de 27 de agosto de 2020, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 15/20, denominada "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio**", ID 3447-27-LR20, en circunstancias de existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 015/20, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-27-LR20, denominada "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio**", en circunstancias de existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don ~~Patricio Elías Ferreira Rivera~~, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)